



EXP-UNC: 0002335/2012

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Miriam Santaularia, desde el 01 de enero 29 de febrero del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que la Jefa del Departamento Plástica de la Escuela de Artes toma conocimiento de la licencia otorgada;

que el Area Personal informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Adjunta de semidedicación interina de "Introducción a la Historia de las Artes" con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2012 y el cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Plástica a nivel de Asistente de semidedicación interina hasta la misma fecha;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 30 de diciembre de 2011 fecha de vencimiento del último periodo acordado acumulaba 239 días con cargo al artículo citado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Lic. **MIRIAM SANTAULARIA**, legajo 35894, desde el 01 de enero al 29 de febrero de 2012, en el cargo de Profesora Adjunta de semidedicación interina de "Introducción a la Historia de las Artes" y en el cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.

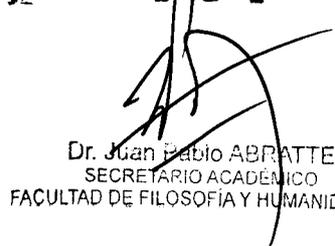
ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 MAR 2012

RESOLUCION N°
bg

124


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES